



El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a través de la  
Secretaría de Educación Cultura y Deporte

y el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y  
dentro del marco del Programa Nacional de Becas y Financiamiento  
(PRONABES-CHIHUAHUA Certificado en ISO 9001:2008 N° 40214)



Considerando que es fundamental que los gobiernos Federal y Estatal, fortalezcan sus mecanismos de coordinación para mejorar la equidad educativa, incrementar la cobertura de atención del sistema de educación superior en el Estado y aumentar el impacto de los recursos destinados a la educación superior pública.

Considerando que la educación con equidad es un instrumento eficaz para disminuir las desigualdades sociales, por lo que se deben instaurar mecanismos que compensen las condiciones socioeconómicas adversas de alumnos con probada capacidad para los estudios.

Con la finalidad de propiciar que los y las estudiantes inscritos en instituciones públicas de educación superior, en situación económica adversa, con un buen desempeño académico y deseos de superación puedan continuar su proyecto educativo en el nivel superior ofrecidos por las instituciones públicas del Estado, y reducir la deserción escolar, propiciando la terminación oportuna de los estudios mediante el otorgamiento de apoyos.

## CONVOCA

A los estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior que cumplan los siguientes requisitos:

### I) De nuevo ingreso a la Institución :

1. Ser mexicano (a), debiendo presentar acta de nacimiento (original y copia) y de la C.U.R.P. (impresa).
2. Haber concluido estudios del nivel medio superior satisfactoriamente, debiendo presentar su certificado o constancia de terminación de estudios.
3. Estar inscrito(a) en alguna Institución Pública de Educación Superior del Estado, presentando para ello su comprobante de inscripción.
4. Solicitar, llenar y entregar formato de solicitud de beca PRONABES-CHIHUAHUA (en el Área de Atención a Estudiantes de su respectiva Institución). Ingresar a la página [www.solicitudpronabes.sep.gob.mx](http://www.solicitudpronabes.sep.gob.mx), capturar y enviar solicitud; debiendo imprimirla y firmarla para su entrega en el Área de Atención Estudiantil junto con el resto de la documentación.
5. No contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del PRONABES, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica o aquellos otorgados por la institución por concepto de inscripción.
6. No haber concluido estudios ni contar con un título previo de licenciatura.
7. Provenir de hogares cuyo ingreso del hogar sea igual o menor a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita según la zona geográfica en que se encuentre la localidad de residencia del solicitante, presentar comprobantes de ingreso de un mes completo de cada uno de los integrantes del hogar que aportan el gasto. (junio, julio o agosto del presente año), en original y copia.

#### IMPORTANTE:

SALARIO MINIMO PER CÁPITA: Resulta de dividir el salario mínimo mensual entre el tamaño promedio de los hogares mexicanos según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2010 (3.9 integrantes por hogar).

INGRESO DEL HOGAR MENSUAL PER CÁPITA: Resulta de dividir el ingreso del hogar mensual entre el número de integrantes del hogar del solicitante de la beca.

### II) De reingreso a la Institución y nuevo ingreso al programa PRONABES-CHIHUAHUA, que reúnan los requisitos del apartado I y :

1. Que se encuentren realizando estudios en programas educativos de nivel superior, en los siguientes supuestos:

- Los solicitantes de Licenciatura en los dos primeros ciclos escolares los cuales no requieren demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares. En el caso de los estudiantes inscritos en TSU, no requerirán demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares en los tres primeros cuatrimestres correspondientes a su plan de estudios.
- Los solicitantes de Licenciatura a partir del tercer ciclo escolar o del cuarto cuatrimestre en el caso de TSU, deberán demostrar haber cursado y aprobado con un mínimo de 6.0 la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del ciclo escolar previo a la solicitud de beca y haber alcanzado un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente utilizando una escala de 0 a 10;
- Los solicitantes que hayan concluido estudios en programas de TSU y continúen en programas de licenciatura deberán demostrar haber cursado y aprobado con un mínimo de 6.0 la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del programa de TSU y haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente utilizando una escala de 0 a 10.

### III) Que renueven beca PRONABES-CHIHUAHUA y cumplan los requisitos: I.3, I.4, I.5, I.7, y II.1

Para concursar por becas del PRONABES-CHIHUAHUA, consistentes de un apoyo económico mensual no reembolsable y que cubrirá el periodo anual de doce meses con los siguientes montos:

1er. Año del plan de estudios	750.00 pesos
2º. Año del plan de estudios	830.00 pesos
3º. Año del plan de estudios	920.00 pesos
4º. Año del plan de estudios	1000.00 pesos
5º. Año del plan de estudios	1000.00 pesos
(para programas con este tiempo de duración)	

Las becas se otorgarán durante el ciclo escolar 2012- 2013, en las cuales se incluyen las de renovación y nuevas becas, dando preferencia y prioridad al área de ingenierías y tecnologías así como a los alumnos de primer ingreso de dicha área. Las solicitudes con toda la documentación comprobatoria deberán ser entregadas por los estudiantes a más tardar el 14 de septiembre del presente año, debiendo confirmar con cada Institución Pública de Educación Superior la fecha exacta que le corresponde.

Los derechos y obligaciones de los participantes, se encuentran en las Reglas de Operación del Programa 2012, publicadas en el Diario Oficial el viernes 30 de diciembre de 2011 y pueden ser consultadas en la página [www.pronabes.sep.gob.mx](http://www.pronabes.sep.gob.mx).

El Comité Técnico, dentro de los principios que rigen al PRONABES-CHIHUAHUA, realizará la selección de becario(a)s del 1º al 5 de octubre de 2012 bajo las reglas de operación del Programa, mediante una metodología interinstitucional y participativa que garantiza la revisión de todos los expedientes recibidos, por lo que sus decisiones serán irrefutables. Los resultados serán dados a conocer el día 5 de noviembre del presente año, a través de las instituciones. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico.

Lic. Ricardo Cervantes Sistos  
Responsable del PRONABES-CHIHUAHUA